

CIEEM 2018/2019

**Ciencias Sociales - Historia**  
**Clase n° 2 – 18 de agosto de 2018**

**1) La neutralidad argentina en la Primera Guerra Mundial**

**Luego de leer el texto y de observar con atención la imagen respondé las preguntas.**

**El gobierno radical mantuvo con firmeza su posición neutralista en la Primera Guerra Mundial, aún cuando en 1917 Alemania comenzó una guerra submarina que afectaba a barcos de países beligerantes y neutrales. Ese mismo año, EEUU declaró la guerra a Alemania y se incorporó al conflicto, y presionó a los países latinoamericanos para que siguieran su ejemplo.**

*“La declaración alemana de la guerra submarina ilimitada, en enero de 1917, colocó al gobierno argentino en una difícil situación.*

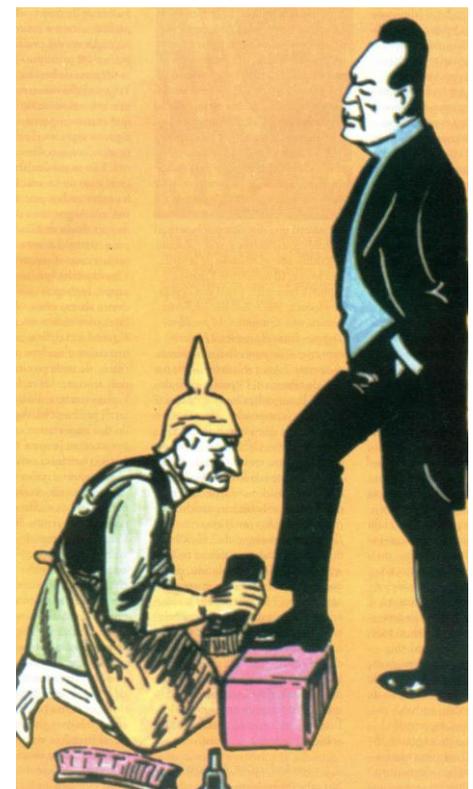
*En abril de ese año, un submarino alemán hundió al buque mercante argentino ‘Monte Protegido’. Frente a esta situación, Yrigoyen dirigió una severa comunicación a Berlín por la cual exigía disculpas y un desagravio a la bandera argentina. El gobierno alemán accedió a todo lo exigido, pero en el mes de junio, otro barco argentino, el vapor ‘Toro’ fue hundido. Una vez más el gobierno nacional exigió plenas disculpas e indemnización además de la seguridad de que en adelante sus barcos serían respetados y podrían navegar libremente.*

*Alemania accedió a todos estos requerimientos y, asegurado el reconocimiento de la soberanía argentina, Yrigoyen se dio por satisfecho.*

*Hasta 1917 la neutralidad fue aceptada sin discusión por casi todos los partidos políticos, pero a partir de estos incidentes la actitud de la opinión pública y de los grandes diarios en general, se volcó a favor de los ‘aliados’.*

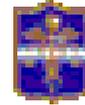
*En su empeño por mantener la neutralidad, Yrigoyen también debió resistir la presión diplomática norteamericana, pero contó, en cambio, con el respaldo del Reino Unido. El abandono de la neutralidad entrañaba para los británicos dos peligros: la dificultad para recibir abastecimientos y una mayor penetración de los intereses estadounidenses en la argentina.”*

**García Molina Fernando, “La neutralidad argentina, 1914- 1930”, en Ravina, Aurora (dir.), Grandes Debates Nacionales, fasc. n° 23, Buenos Aires, Colegio Nacional de Buenos Aires-Página/12, 2002, p. 356 y ss. [Texto adaptado]**



**El presidente H. Yrigoyen (de pie) y el emperador alemán.**

- 1) ¿Qué medidas adoptó Yrigoyen frente al hundimiento de las naves argentinas?**
- 2) Identificá quiénes cuestionaron y quiénes apoyaron su decisión de mantener la neutralidad. ¿Cómo justificás la posición adoptada por cada uno ellos?**
- 3) Observá con atención la caricatura publicada en aquellos años. ¿Creés que respaldaba o atacaba la posición del presidente? Justificá tu respuesta.**



CIEEM 2018/2019

**2) Leé con atención el texto que aparece a continuación, relaciónalo con la información que te brinda el libro y luego respondé las preguntas que siguen.**

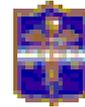
### **El impacto de la Primera Guerra sobre la economía argentina**

*“Durante la guerra, las importaciones descendieron drásticamente. A las dificultades para la navegación se sumó además la reestructuración de las industrias de los países europeos para satisfacer la demanda de la guerra, todo lo cual provocó la virtual paralización de sus exportaciones. Como resultado, el volumen de las importaciones pasó en la Argentina de 10 millones de toneladas en 1913 a 2,6 en 1918. (...)”*

*Una consecuencia importante de la disminución de las importaciones fue el impacto negativo que tuvo sobre los recursos del Estado. Como éstos se alimentaban fundamentalmente de los impuestos al comercio exterior, el nivel de recaudación se vio notablemente reducido. Los ingresos por derechos de importación se redujeron a la mitad, mientras que por efecto de la recesión también cayó la recaudación de impuestos internos, para provocar una contracción de alrededor de un tercio en el total de ingresos impositivos.*

*Por este motivo, el Estado se vio obligado a una reducción forzosa del gasto público en dos sectores críticos como son los de las obras y el empleo públicos. Los recortes en esas áreas, a los que se sumaron la paralización de la construcción privada (la de ferrocarriles se detuvo durante la guerra), y las numerosas quiebras de empresas generaron importantes niveles de desocupación. Para empeorar las cosas, el desempleo no pudo contar como en tiempos de paz con la válvula de escape de la emigración, ya que la posibilidad de partir, además de riesgosa, se había encarecido mucho debido al aumento de las tarifas de los pasajes, provocada por la escasez de embarques. Durante los años de la guerra, entre el 16% y el 20% de la población de Buenos Aires se encontraba sin empleo, y quienes lo tenían vieron severamente reducidos sus salarios.*

*La caída del salario fue especialmente pronunciada en los dos últimos años de la guerra por el aumento en los precios de los artículos de consumo, especialmente aquellos que formaban parte del consumo popular: los precios de los alimentos aumentaron en un 50% entre 1914 y 1918 y los de los artículos de vestir sencillos en un 300%. Esto explica, en parte, el incremento de los conflictos sociales que durante esos años y los que siguieron tras el fin de la guerra provocaron un inusual nivel de protestas.”* **Palacio, J M., “La antesala de lo peor: la economía argentina entre 1914 y 1930”, en Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930), 2000, vol. 6, pp. 108 y ss. [Texto adaptado]**



CIEEM 2018/2019

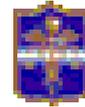
- a) ¿Cuáles son las razones que explican el descenso de las importaciones durante la guerra?
- b) ¿Qué consecuencia tuvo este descenso sobre los ingresos del Estado?
- c) El autor señala que “*durante los años de la guerra, entre el 16% y el 20% de la población de Buenos Aires se encontraba sin empleo.*” Mencioná tres factores que permiten explicar esta situación.
- d) Al hacer referencia a los aumentos de los precios de los productos de consumo popular, el texto habla de “conflictos sociales” y “protestas”. ¿Qué ejemplos podés mencionar?

**3) Leé con atención los textos que aparecen a continuación y luego completá el cuadro que sigue.**

**El 30 de septiembre de 1924 se aprobó la ley 11.317, que regulaba el trabajo de mujeres y niños en todo el territorio nacional, modificando y mejorando la ley que estaba vigente desde 1907.**

*“La ley 11.317 de 1924 (...) ratificaba (...) la prohibición del trabajo infantil y del trabajo insalubre para mujeres y niños. También ratificaba la prohibición del trabajo a domicilio y del trabajo nocturno en estos mismos sectores. Prohibía el despido por embarazo y el trabajo durante las seis semanas posteriores al parto y autorizaba la licencia previa al parto contra presentación de certificado médico y el amamantamiento en los lugares de trabajo. Cuando estos espacios contaban con más de cincuenta obreras, se establecía la habilitación de salas cunas.” Giordano, Verónica. **La ampliación de los derechos civiles de las mujeres en Chile (1925) y Argentina (1926). Mora (Buenos Aires), 2010, vol. 16, no 2, pp. 109-110.***

*“Esta nueva norma legal elevó el límite de edad de diez a doce años para desempeñar cualquier tarea por cuenta ajena extendiendo la prohibición también los trabajos rurales. Además exigió para que se pudieran acordar permisos de trabajo a menores que se encontraban en edad escolar, que llenen satisfactoriamente el mínimo de instrucción escolar acordado por ley. Se prohibió ocupar a menores de catorce años en el servicio doméstico, explotaciones o empresas industriales o comerciales, privados o públicos. (...) También se prohibía a todo varón menor de*



CIEEM 2018/2019

*catorce años o mujer soltera menor de diez y ocho el trabajo por cuenta propia o ajena, ni profesión alguna que se ejerciera en calles, plazas o sitios públicos.*

*Finalmente, esta ley hacía extensiva para todo el territorio nacional algunas prescripciones que en la antigua norma sólo tenían vigencia para la Capital Federal y al mismo tiempo incorporaba otras nuevas fijando la jornada de trabajo en 6 horas diarias o 36 semanales para los menores de diez y ocho años, con lo que se reducía la jornada que en la ley anterior era de 8 horas o 48 semanales.” Mases, E.; Sancho, D.; Ramírez, N. Políticas estatales y trabajo infantil en la primera mitad del siglo XX. En III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial (Neuquén, 2015). 2015. [Texto adaptado]*

<b>Alcance territorial de la ley</b>	
<b>Prohibiciones</b>	
<b>Derechos para las mujeres</b>	
<b>Derechos para los niños</b>	